ORD. 080/2008 - AMPLIACIÓN RED DE GAS EMPRESA COINSUD S.R.L. SUIPACHA Nº 380.-

Publicado el 26 junio, 2008

. . .VISTO

El Expediente Nº 091-E-2008 iniciado por Mensaje Nº 055/08 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Empresa COINSUD S.R.L. solicita autorización para ampliar la red de gas natural en calle Suipacha Nº 380 de la ciudad de Salto;

QUE de los informes de las áreas pertinentes surge que no existen impedimentos para llevar adelante la obra;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - Autorízase a la Empresa COINSUD S.R.L. a utilizar el espacio público subterráneo en calle Suipacha Nº 380 de la ciudad de Salto, para la realización de la obra de extensión de la red de gas natural, según croquis obrante a fs. 24 del Expediente Municipal Nº 4099-24.524/08 y 091-E-2008.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º - Queda bajo la responsabilidad de CAMUZZI GAS PAMPEANA, el proyecto y la supervisión de la obra hasta la finalización de la misma.-

ARTICULO 3º - Los trabajos de corte o empalme de cañerías correspondiente a la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SANITARIOS, que la empresa se viera obligada a afectar por los trabajos de la extensión de la red de gas natural, deberán contar con el aval del prestador, previa presentación del cronograma de trabajo, viéndose obligada a informar con veinticuatro (24) horas de antelación cualquier cambio en el mismo.-

ARTICULO 4º - Serán solidariamente responsables de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, durante la ejecución de la obra, las Empresas COINSUD S.R.L. y CAMUZZI GAS PAMPEANA.-

ARTICULO 5º - La ocupación del espacio público subterráneo quedará sometida a la normativa de las Ordenanzas Nº 159/85 y 113/87.-

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Junio del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Especial de fecha 30 de Abril de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Publicas.-

-

SALIDA

En Sesión Especial de fecha 26 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de 2008.

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE